



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Dirección de Asuntos Académicos

CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO - 2024 UNAMAD



2024-0

2024-1

2024-2

Ciclo de Nivelación	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Preinscripción de Nivelación	04 de Enero	14 de Enero	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Matrícula de ciclo de Nivelación	15 de Enero	25 de Enero	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Inicio de Labores Académicas	22 de Enero		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fin de Labores Académicas	15 de Marzo		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Proceso de Admisión						
Examen de Dirimencia	No aplica		16 de Marzo		10 de Agosto	
Examen de Admisión	No aplica		23 de Marzo		17 de Agosto	
Examen de Admisión de Primera Oportunidad	No aplica		No aplica		23 de Noviembre	
Bienestar Universitario						
Solicitud del Servicio de Comedor	No aplica		21 de Marzo	19 de Abril	19 de Agosto	13 de setiembre
Atención y seguimiento al estudiante por casos sociales	No aplica		18 de Marzo	04 de Agosto	19 de Agosto	27 de Diciembre
Orientación Psicopedagógica a estudiantes	No aplica		01 de Abril	04 de Agosto	02 de septiembre	27 de Diciembre
Atención y seguimiento a estudiantes por casos médicos y Psicológicos	22 de Enero	15 de Marzo	01 de Abril	04 de Agosto	02 de septiembre	27 de Diciembre
Examen médico y Psicológico a Ingresantes	No aplica		01 de Abril	12 de Agosto	26 de Agosto	09 de setiembre
Participación en actividades deportivas universitarias	No aplica		01 de Abril	04 de Agosto	02 de septiembre	27 de Diciembre
Tutoría a estudiantes	No aplica		01 de Abril	04 de Agosto	02 de septiembre	27 de Diciembre
Actividades Académicas						
Ingreso de Catálogo de Asignaturas, Horarios y Aulas	15 de Enero	17 de Enero	18 de Marzo	20 de Marzo	12 de Agosto	16 de Agosto
Ingreso de Carga Académica de Docentes	18 de Enero	20 de Enero	25 de Marzo	30 de Marzo	19 de Agosto	23 de Agosto
Solicitud de Reincorporación de Estudios	No aplica		04 de Marzo	20 de Marzo	24 de Julio	09 al agosto
Solicitud de Convalidación de Asignaturas	No aplica		25 de Marzo	5 de Abril	07 de agosto	24 de agosto
Solicitud de Reserva de Matrícula	No aplica		25 de Marzo	30 de Abril	21 de agosto	20 de septiembre
Publicación de Escala de Pagos	No aplica		20 de Marzo		19 de Agosto	
Matrícula Ingresantes	No aplica		25 de Marzo	07 de Abril	26 de Agosto	31 de Agosto
Matrícula Regular	No aplica		21 de Marzo	31 de Marzo	19 de Agosto	31 de Agosto
Matrícula Extemporánea	No aplica		06 de Abril	07 de Abril	02 de Septiembre	08 de Septiembre
Inicio de Labores Académicas	No aplica		01 de Abril		02 de Septiembre	
Ceremonia de Apertura del Semestre Académico	No aplica		01 de Abril		02 de Septiembre	
Retiro y/o Reinscripción de Asignaturas	No aplica		8 de Abril	12 de Abril	09 de Septiembre	11 de Septiembre
Retiro total de semestre académico	No aplica		10 de Junio	28 de Junio	06 de Noviembre	22 de Noviembre
Evaluación de Desempeño Docente	No aplica		01 de Julio	12 de Julio	25 de Noviembre	6 de Diciembre
Fin de Labores Académicas	No aplica		04 de Agosto		27 de Diciembre	
Periodo de exámenes e Ingreso de Notas						
	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos	1,2 y 3 créditos	4,5 y 6 créditos
Exámenes e Ingreso de Notas Primera Unidad	12 al 18 de Febrero	05 al 11 de Febrero	27 de Mayo al 02 de Junio	13 al 19 de Mayo	21 al 26 de Octubre	07 al 13 de Octubre
Exámenes e Ingreso de Notas Segunda unidad	11 al 15 de Marzo	26 de Febrero al 01 de Marzo	30 de Julio al 04 de Agosto	24 al 30 de Junio	23 al 27 de Diciembre	18 al 24 de Noviembre
Exámenes e Ingreso de Notas Tercera unidad	No aplica	11 al 15 de Marzo	No aplica	30 de Julio al 04 de Agosto	No aplica	23 al 27 de Diciembre
Distribución y Firma de Actas	25 de Marzo al 05 de Abril		19 al 29 de Agosto		02 al 17 de enero de 2025	



SOMOS UNA
UNIVERSIDAD
LICENCIADA



Feriados	fechas	Feriados	fechas
Jueves Santo	Jueves 28 de Marzo	Festival Sine Do End Dari	Viernes 27 de Septiembre
Viernes Santo	Viernes 29 de Marzo	Combate de Angamos	Martes 08 de Octubre
Día del Trabajo	Miércoles 01 de Mayo	Día de Todos los Santos	Miércoles 01 de Noviembre
Parque Nacional del Manú	Miércoles 29 de Mayo	Batalla de Ayacucho	Lunes 09 de Diciembre
Batalla de Arica y Día de la Bandera	Viernes 07 de Junio	Navidad	Miércoles 25 de Diciembre
San Pedro y San Pablo	Sábado 29 de Junio	Aniversario del Departamento de Madre de Dios	Martes 26 de Diciembre
Fundación de Puerto Maldonado	Miércoles 10 de Julio	Suspensión de Labores Académicas	fechas
Día de la Independencia	Lunes 29 de Julio	Campeonato deportivo Inter carreras 2024-I	Viernes 28 de Junio
Batalla de Junin	Martes 06 de Agosto	Aniversario de la UNAMAD	Viernes 05 de Julio
Santa Rosa de Llma	Viernes 30 de Agosto	Día de la Juventud	Viernes 20 de Septiembre
		Campeonato deportivo Inter carreras 2024-II	Viernes 08 de Noviembre



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Consejo Universitario

N° 003-2024-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 10 de enero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 001-2024, de fecha 09 de enero de 2024; que contiene el Expediente N° 6929, de fecha 22 de diciembre de 2023, que contiene el Oficio N° 0561-2023-UNAMAD-R-VRA, de fecha 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución N° 000034-01-2023-CG/TSRA-SALA1 del Expediente N° 0040-2023-CG/INSAR, emitido en fecha 10 de octubre de 2023, por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO, el recurso de apelación interpuesto por HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES, contra la Resolución N° 000238-2023-CG/OSAN, del 13 de julio de 2023 y en consecuencia **CONFIRMAR** la resolución apelada que le impuso sanción de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA, al habersele determinado responsabilidad administrativa funcional por la comisión de la conducta infractora muy grave, tipificada en el numeral 32) del artículo 46° de la Ley N° 27785 y sus modificatorias (...).

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2023-UNAMAD-AU, de fecha 25 de octubre de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: DAR CUMPLIMIENTO, en todos sus extremos, a la Resolución N° 000034-01-2023-CG/TSRA-SALA1, notificada a la UNAMAD en fecha 16 de octubre de 2023, con cédula de notificación N° 000041-2023-CG/TSRA, donde se resuelve lo siguiente: **DECLARAR INFUNDADO**, el recurso de apelación interpuesto por HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES, contra la Resolución N° 000238-2023-CG/OSAN, del 13 de julio de 2023 y en consecuencia **CONFIRMAR** la resolución apelada que le impuso sanción de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA, al habersele determinado responsabilidad administrativa funcional por la comisión de la conducta infractora **muy grave**, tipificada en el numeral 32) del artículo 46° de la Ley N° 27785 y sus modificatorias (...). Por ende, todos los actos administrativos y/o jurídicos emitidos por el Sr. Hernando Hugo Dueñas Linares a partir del 16 de octubre de 2023 carecen de validez legal y administrativa, por lo que todo funcionario y/o servidor público de la entidad que omita el cumplimiento de la presente resolución será pasible de responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Vicerrector Académico, Dr. Joab Maquera Ramírez, en conformidad al artículo N° 116 del Estatuto de la UNAMAD, dé cumplimiento a la presente resolución, en concordancia con lo establecido para tal fin en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAMAD.

1 de 3





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Consejo Universitario

N° 003-2024-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 10 de enero de 2024

(...)

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, señala *"El Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación en ese orden, reemplazan al Rector y/o viceversa, en los casos de ausencia por comisión de servicios, licencia o impedimento, como también el Vicerrector de Investigación reemplaza al Vicerrector Académico y/o viceversa, por las mismas razones (...)"*;

Que, a través del Oficio N° 789-2023-UNAMAD-VRA-DAA, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, remite al Vicerrector Académico, la propuesta del Calendario Académico 2024, para su revisión, modificación y/o aprobación mediante acto resolutivo, esto en conformidad al artículo 26° del Reglamento Académico, que señala "El calendario académico, es propuesta por la Dirección de Asuntos Académicos en coordinación con la Dirección de Admisión y Dirección de Bienestar Universitario, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, el cual será elevado para su aprobación por Consejo Universitario mediante acto resolutivo, antes de la conclusión del segundo semestre académico";

Que, mediante Oficio N° 0561-2023-UNAMAD-R-VRA, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Rector (e), la propuesta remitida por el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, (señalado en el párrafo precedente), para que se considere en Sesión de Consejo Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 8° del Reglamento Académico General, **versión 3.0**, aprobado con Resolución N° 100-2023-UNAMAD-CU, de fecha 17 de febrero de 2023, señala que el calendario debe contener las siguientes actividades: a). actividades de cursos de nivelación o recuperación. (...), b). Actividades Académicas (...), c). Evaluaciones (...), d). Otros que las autoridades consideren de importancia. Asimismo, el artículo 29° menciona que la resolución de aprobación del calendario académico será puesta en conocimiento al Vicerrector Académico, Dirección de Asuntos Académicos, Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, para su cumplimiento en forma oportuna. La publicación del calendario académico es responsabilidad de la Dirección de Asuntos Académicos;

Que, el artículo 104°, del Estatuto de la UNAMAD, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: literal o) "Aprobar el Calendario Académico, elevado por el Vicerrectorado Académico y a propuesta de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos";

Que, el literal h) del artículo 112° del Estatuto, indica que una de las atribuciones del Vicerrectorado Académico, es elevar al Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico;

Que, las actividades académicas en la Universidad, se ejecutan y desarrollan en base a un cronograma establecido el mismo que es analizado y discutido entre autoridades competentes;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, el Pleno del Consejo Universitario, reunido en Sesión Extraordinaria N° 001-2024, de fecha 09 de enero de 2024, **ACORDÓ: APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2024**, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Asimismo, se **APRUEBA**, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, debiendo considerarse la primera evaluación de desempeño docente del 01 al 12 de julio de 2024 y la segunda evaluación de desempeño docente del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2023; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Consejo Universitario

N° 003-2024-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 10 de enero de 2024

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, misma que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, las fechas de evaluación de desempeño académico del docente universitario de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Evaluación de Desempeño Docente	Del 01 al 12 de julio de 2024
Segunda Evaluación de Desempeño Docente	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico realice las acciones pertinentes en coordinación con las Facultades y la Dirección de Asuntos Académicos, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución y Calendario Académico 2024 en el portal web de la UNAMAD, para conocimiento de la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAI
OCII
FACULTADES
DPTOS. ACADÉMICOS
E. PROFESIONALES
DAA
DIGA
URH
JMR/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
D. Jacob Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Lic. Ricardo Yari Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL